



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El pleno del ayuntamiento de Guadamur, en sesión ordinaria de 29 de junio de 2017, adoptó entre otros acuerdos la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de la Escuela Infantil Municipal "LA CASITA DE ELÍA"

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos. En previsión de lo cual se publica la modificación del texto de la Ordenanza.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA CASITA DE ELÍA"

La modificación en esta ordenanza fiscal será la siguiente:

V.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la siguiente:

- Por cada niño 100,00 euros mensuales.
- En caso de que asistan varios hermanos, cada uno de ellos pagará 80,00 euros mensuales.

Estas tasas se verán incrementadas de oficio anualmente con el índice de precios al consumo u otro índice que le sustituya.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo"

Guadamur 30 de junio de 2017.-La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.- 3471